

Resolución Jefatural de la Oficina General de Recursos Humanos

N° 017-2022-SUCAMEC

Lima, 01 de agosto de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Decreto Supremo 004-2013-IN, modificada con Decreto Supremo N°017-2013-In, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de SUCAMEC; el mismo que establece la estructura orgánica de la entidad, y mediante literal l) del artículo 29 encarga, a la Oficina General de Recursos Humanos, implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la entidad y supervisar su adecuado cumplimiento; así como, generar las condiciones de trabajo que garanticen la salud y seguridad ocupacional en el ámbito institucional;

Que, la Ley 28783 y sus modificatorias, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del estado, y la participación de los trabajadores, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión, y cumplimiento de la normativa sobre la materia, en concordancia con el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo 005-2012-TR y sus modificatorias;

Que, el artículo 31°, dispone que los trabajadores eligen a sus representantes ante dicho Comité, siendo, que, a falta de organizaciones sindicales es el empleador el responsable de la convocatoria a elecciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, de fecha 10 de diciembre del 2021, se aprobó el procedimiento denominado “Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el trabajo”, el mismo que tiene por objetivo, orientar a los empleadores, organizaciones sindicales y a los trabajadores en el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, el numeral 6 del “Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el trabajo”, señala que la Junta Electoral, es el organismo que tiene a su cargo todo el proceso electoral hasta la proclamación de los/as elegidos/as, dejando constancia de todo lo actuado en un legajo que formará parte del archivo del CSST.

Que, mediante Resolución de Jefatura de Recursos Humanos N°03 de fecha 03 de mayo del 2022, se resolvió designar a los miembros de la Junta Electoral encargada de realizar la conducción del proceso electoral hasta la proclamación de los/as colaboradores/as elegidos/as como representantes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Angelina Bernardette Ieva Aguilar	Presidente
2	Sandra Paola Guerra Gómez	Secretario
3	Yossef Manuel Julca Santos	Vocal 1
4	Javier Manuel Vásquez Ponce	Vocal 2

Que, mediante Resolución de Jefatura de Recursos Humanos N°10 de fecha 20 de Junio del 2022, se resolvió **Designar** al señor, Francisco Benito Villarroel Pérez, en el cargo de vocal 1, de la Junta Electoral quedando el citado órgano reconstituido de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Angelina Bernardette Ieva Aguilar	Presidente
2	Sandra Paola Guerra Gómez	Secretario
3	Francisco Benito Villarroel Pérez	Vocal 1
4	Javier Manuel Vásquez Ponce	Vocal 2

Que, mediante Resolución de Jefatura de Recursos Humanos N°16 de fecha 25 de Julio del 2022, se resolvió **Designar** al señor Wilmer Renee Pacheco Huamán, en el cargo de vocal 2 de la Junta Electoral. El citado órgano quedó reconstituido de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Angelina Bernardette Ieva Aguilar	Presidente
2	Sandra Paola Guerra Gómez	Secretario
3	Francisco Benito Villarroel Pérez	Vocal 1
4	Wilmer Renee Pacheco Huamán	Vocal 2

Mediante Carta N°110-2022-SUCAMEC-OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos, comunica, al señor Francisco Benito Villarroel Pérez, el término del vínculo laboral (por renuncia), con efectividad al 31 de julio del 2022.

Que, revisado los antecedentes, se advierte que, el señor Francisco Benito Villarroel Pérez, fue propuesto, para integrar la Junta Electoral, por la Oficina General de Administración, mediante Memorando N°592-2022-SUCAMEC-OGA.

Que, mediante Memorando N°705-2022-SUCAMEC-OGA, la Oficina General de Administración designa al Sr. Alfredo Dener Yaranga Vásquez para que integre la Junta Electoral, en reemplazo del Sr. Francisco Benito Villarroel Pérez.

Que, en ese contexto, y con el fin de continuar con el desarrollo del proceso electoral, resulta necesario emitir el acto administrativo por el cual se reconstituye la Junta Electoral;

De conformidad, con el Decreto Legislativo N° 1127, a través del cual se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, el Decreto Supremo N° 004-2013-IN que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Alfredo Dener Yaranga Vásquez, en el cargo de Vocal 1 de la Junta Electoral, órgano encargado de realizar la conducción del proceso electoral hasta la proclamación de los/as colaboradores/as elegidos/as como representantes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en consecuencia; se **Reconforma**, la Junta Electoral, de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Angelina Bernardette Ieva Aguilar	Presidente
2	Sandra Paola Guerra Gómez	Secretario
3	Alfredo Dener Yaranga Vásquez	Vocal 1
4	Wilmer Renee Pacheco Huamán	Vocal 2

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los interesados y a todos los/as colaboradores/as de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil

Regístrese y comuníquese.